

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0009/11/17** y **número de oficio: 133.02.03.DP.0548.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located to the right of the text in section V.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0548.2017
BITACORA: 13/G3-0009/11/17

~~173342~~
Pachuca, Hidalgo. 07 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

CC. ADAN ANASTACIO, JUAN Y FLORENCIO GONZALEZ ESCORCIA

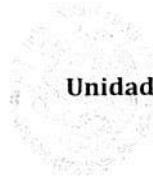
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1575.2017 de fecha 11 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Capultitla , Acaxochitlan, S-13-002-CAP-004/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 141.838 Metros cúbicos	19	1	19	17772792	17772810
P.P. Capultitla , Acaxochitlan, S-13-002-CAP-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 30.394 Metros cúbicos	5	1	5	17772811	17772815
P.P. Capultitla, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-004/17, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.184 Metros cúbicos	5	1	5	17772816	17772820
P.P. Capultitla, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-004/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.344 Metros cúbicos	1	1	1	17772821	17772821
P.P. Capultitla, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.627 Metros cúbicos	1	1	1	17772822	17772822
P.P. Capultitla, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-004/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.240 Metros cúbicos	1	1	1	17772823	17772823



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0548.2017

BITACORA: 13/G3-0009/11/17

173342

Pachuca, Hidalgo. 07 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

P.P. Capultitla, Acaxochitlan, S-13-002- CAP-004/17, brazuelos, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 5.260 Metros cúbicos	2	1	2	17772824	17772825
---	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

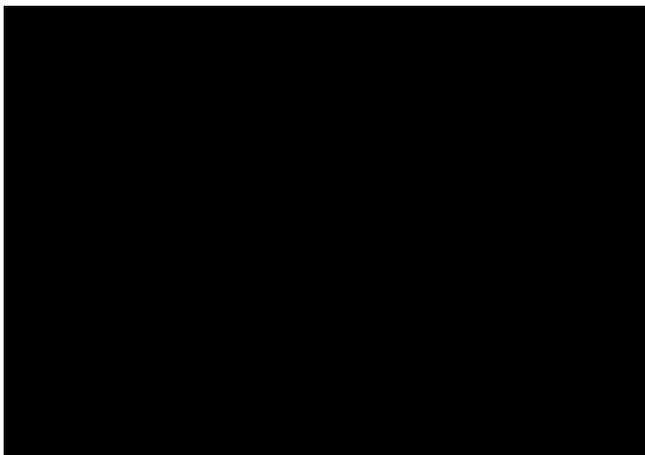
**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

34 FOLIOS



AMA/AVP/EGS/MAC